

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 AGO 2013

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico, Legisladora Amanda DEL CORRO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización del traslado del Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAYT, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistirle en las reuniones de Labor Parlamentaria, con autoridades de Vialidad Nacional y Ente Turístico Patagónico, a llevarse a cabo entre los días 12 al 15 de Agosto del corriente año, en la Casa de la Pampa de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 12/08/13 regreso 15/08/13), a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAYT y la liquidación de TRES (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR al Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAYT, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a la Presidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico, Legisladora Amanda DEL CORRO, en las reuniones de Labor Parlamentaria, con autoridades de Vialidad Nacional y Ente Turístico Patagónico, a llevarse a cabo entre los días 12 al 15 de Agosto del corriente año, en la Casa de la Pampa de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por la citada Legisladora.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 12/08/13 regreso 15/08/13) a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAYT.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

369 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"